



Córdoba, 28 DIC 2017

Expte. Ref.: 0014437/2017

VISTO:

Que en las presentes actuaciones a fs. 27 la docente **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** solicita evaluación de desempeño docente de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCS 6/2008 – T.O. por R.R. 465/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa que la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** se encuentra designada por concurso en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) por Res. HCS 893/2013 a partir del 17/11/2012 y por el término de cinco años con vencimiento el 16/11/2017, en el Área de Estudios sobre la Memoria y el Patrimonio en el CEA y que por Res. HCC FCS 134/2017 y Res. D.N. 249/2017 se otorga licencia sin goce de haberes en su cargo de revista a partir del 01/04/2017 y hasta el vencimiento de su cargo por concurso, designándose interinamente en el cargo y en reemplazo a la Ab. Maria Eugenia BIAIN (Legajo 50567) para cumplir funciones como Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del CEA.

Que a fs. 30 la Dirección del CEA solicita renovación provisoria de la designación por concurso de la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** hasta tanto se apruebe la prórroga por carrera docente en la convocatoria 2018, se le otorgue licencia sin goce de haberes desde el 17/11/2017 y hasta el 31/03/2018 manteniendo las ventajas de su concurso y retribuir las funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del CEA a la Ab. María Eugenia BIAIN desde el 17/11/2017 y mientras dure la licencia de la Mgter. LIPONETZKY.

Que a fs. 31 la Secretaria Académica de la Facultad toma intervención otorgando el V° B° a lo solicitado por la Mgter. LIPONETZKY y por la Dirección del CEA.

Que el artículo 7° del T. O. R.R. 465/2017 de la Ord. HCS 6/08 establece los requisitos y documentos que deben reunir y acompañar los docentes que pretenden ser evaluados en carrera docente.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por Res. HCS 725/16 arts. 2 y 3.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por Concurso de la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** en su cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de Estudios sobre la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, desde el 17/11/2017 y hasta tanto se evalúe y apruebe su renovación por carrera docente en la convocatoria 2018.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** para que en el plazo de diez (10) días cumplimente con la documentación requerida por el artículo 7° de la Ord. HCS 6/2008 – T.O. por Res. Rectoral 465/2017 a los fines de considerar su solicitud de evaluación.

ARTÍCULO 3°: Renovar la licencia sin goce de haberes a la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)** otorgada por Res. HCC FCS 134/2017 y Res. D.N. 249/2017 a partir del 17/11/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTÍCULO 4°: Retribuir las funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad a la **Ab. María Eugenia BIAIN (Legajo 50567)** con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) desde el 17/11/2017 y hasta el 31/03/2018, fecha de vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la **Mgter. Tamara LIPONETZY (Legajo 38912)**.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar Cuenta al H. Consejo Consultivo de la Facultad. Cumplido, girar al H. Consejo Superior en virtud del art. 3° de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

981